



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO DE
ARENDAMIENTO DE TAG**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.326/-

QUILLON, Marzo 16 de 2020.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de TAG, Pacto de Habilitación de Uso de TAG y Obligaciones Anexas, suscrito entre la empresa Sociedad Concesionaria S.A. Ruta del Maipo y la I. Municipalidad de Quillón;
2. El anexo I Contrato de arrendamiento de TAG, de fecha 06
3. DFL N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas;
4. DS MOP N° 900 de 1996 Ley de Concesiones de Obras Públicas y su Reglamento contenido en el DS MOP N° 956 de 1997;
5. Ley 18.290 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El anexo I Contrato de arrendamiento de TAG, señalando número de convenio 0130069141400;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TAG, PACTO DE HABILITACION USO DE TAG Y OBLIGACIONES ANEXAS**, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2019, entre la empresa **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.** R.U.T N° 96.875.230-8 y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por el alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier.
2. El valor mensual por el arriendo del dispositivo corresponde a **\$ 513.-** (quinientos trece pesos) IVA incluido, reajutable anualmente en el mes de diciembre conforme a la variación del Índice de Precios del Consumidor (IPC).
3. **ESTABLESCASE** que el dispositivo serie N° 18480239013, fue instalado en el vehículo municipal Placa Patente única **HVYV-66**, marca Toyota, modelo RAV 4.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F
- CONTROL
- MAQUINARIA
- ARCHIVO SECMU